

DIARIO DE MADRID.

DEL MIERCOLES 24 DE FEBRERO DE 1790.

S. Matias Apostol, y S. Modesto Obispo. = Está la Indulgencia Plenaria de las Quarenta Horas en la Iglesia de la Merced Calzada. = Hoy hay Jubiléo en S. Geronimo, y en el Carmen Calzado. = Fiesta de precepto, pero se puede trabajar. = Tempora.

Afecciones Astronómicas de hoy.

El 10 de la Luna creciente. Sale a las 12 h. 37 m. y 16 s. del dia; se pone a las 3 h. 19 m. y 14 s. de la madrugada de mañana 25 y está en los 2 grados. 31 minu. y 50 segundos de Cancer. Sale el Sol a las 6 horas. y 29 minutos. : se oculta a las 5 horas y 31 m. y está en los 6 gra. 8 minutos y 37 segun de Piscis. Debe señalar el crelex al medio dia las 12 h. 13 min. y 30 segundos. La Equacion mengua 10 seg. en 24 horas, y el Equinoccio dista del Sol 1 hora con 28 m. y 19 segundos.

Afecciones Meteorológicas de ayer.

Epocas del dia.....	A las 7 de la mañana.	A las 12 del dia.	A las 5 de la tarde
Termometro de Reaumur	8 gra. sob. el o.	9 g. sob. el o...	9 g. so. el o..
Termometro de Farenheit	48 grad. idem.	50 grados idem.	50 gra. idem.
Barometro simple de Tor.	26 pug. y 3 l. Nublo.	26 p. y 3 l. Nublo	26 p y 2 l V.
Viento, y estado de la At.	Sud bl. y N. ebla.	Calma y Cubierto.	Sud, bl y Nu..

LETRILLA.

DON Lucas: se dice que ya el mundo es cuerdo, y justo reparte castigos, y premios.
 ¿Lo crees amigo?
 pues yo no lo creo.
 Se socorre al pobre, se alivia al enfermo, y al niño se le hace que respete al viejo.
 ¿Lo crees &c.
 Ya no hay petimetra que heche treinta pesos en unos zapatos que rompe al momento.
 ¿Lo crees &c.
 No hay ladron alguno,

ni avaros logrereros, ni para casarse, es el dote cebo.
 ¿Lo crees &c.
 Ya no hay confianzas con los peluqueros, y los almacenes de modas, cayeron.
 ¿Lo crees &c.
 Nadie se apresura por lograr empleos, y á el dinero, todos miran con desprecio.
 ¿Lo crees &c.
 No hay murmuraciones, trampas, ni cortéjos, ni el lujo se encuentra

en el bello sexo.

¿Lo crees &c.

No se menosprecia
á el pobre plebeyo,
que en público oficio
gana su sustento.

¿Lo crees &c.

Ya no se abandona
un oficio bueno,
por ir á servir
de valde otro empleo.

¿Lo crees &c.

No guardan el Lunes
ya, los zapateros,
y los aguadores
llenan con silencio.

¿Lo crees &c.

Mañana daremos una Carta en prosa y verso de D. Candido Bueno, á
D. Bonifacio Torniscones.

Los mozos de compra
sirven con esmero,
no sisan, no beben,
ni son cicateros.

¿Lo crees &c.

Todo esto es posible,
y así lo confieso,
mas si tú lo crees,
yo no he de creerlo.

Lo que me advertiste
como debo aprecio,
pero el que esté intacto,
pende de otro dueño.

A Dios mi D. Lucas;
y le pide al Cielo
conservar tu vida,
tu amigo Aniceto.

NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

BANDO. Manda el Rey Ntro. Sr. y en su Real nombre los Alcaldes de su Real Casa y Corte, para evitar el desorden que en contravencion al bando publicado en 8 de Enero de 1770, se ha advertido de llevar algunos lacayos charreteras de oro ó plata al hombro, y otros vestidos de paño liso, sin el menor distintivo que indique ser de librea, y lo mismo los capotes y capas.

I Que todos los cocheros, lacayos y demas gentes de librea, incluso los volantes, y los llamados cazadores, ó con qualquiera otro nombre que se les dé, lleven alguna señal de franja, aunque solo sea en el collarin y vueltas, que las distinga, y que estas franjas no sean de solo oro y plata, las que desde luego se prohiben, dando veinte dias de término á los que las tengan para que las quiten, y pongan otras en su lugar; no debiendo persona alguna desdeñarse de usar divisas de seda sola, quando S. M. no usa de otras en sus libreas.

II Que en la vuelta de las casacas de librea no se pongan galones de oro ó plata estrechos, que se equivocan con la divisa de los Coroneles, y Tenientes Coroneles del Ejército.

III Que asimismo no se pongan en los hombros charreteras de oro, plata, ni de seda, para que no se equivoquen con los Oficiales de la Tropa, ni con sus Sargentos.

IV Que se entiendan prohibidos absolutamente, para la gente de librea, los alamares, de qualquier género que sean, por usarlos en el Ejército y Armada, celándose puntualmente por los Ministros de Justicia; no solo que desde luego se observe así por la presente, si-

no tambien que en lo sucesivo , siempre que hubiese uniforme de las Tropas , á cuya semejanza se traiga adorno en algunas libreas, se quite de éstas inmediatamente , subrogando otros distintivos que no equivoquen las libreas con los uniformes de la Tropa ; todo bajo la pena, por la primera vez , de perder las libreas el dueño de ellas , y de mayor demostracion en caso de reincidencia , segun la clase , calidad y circunstancias de los contraventores.

V Que se entiendan renovados por éste los bandos publicados en 9 de Octubre de 1780 y 7 de Marzo de 1786 , por los quales se prohíbe, que los cocheros , lacayos , ni otro algun criado de librea , aunque sea con el nombre de cazador , ó de otro , puedan usar , ni traer á la cinta , ni en otra forma , sables , cuchillos , ni otro algun género de arma ; pena á los nobles de 6 años de presidio , y á los plebeyos los mismos de Arsenales.

VI Habiéndose advertido igualmente , que de algun tiempo á esta parte se ha empezado á introducir y propagar el uso de los sombreritos redondos á la extranjería , presentándose con ellos los Nacionales y Extranjeros en los paseos y parages mas públicos , en contravencion á las repetidas providencias para que no se usen sombreros gachos ; se prohíbe absolutamente el uso de dichos sombreritos redondos á la extranjería en Madrid y Sitios Reales , y en los paseos á distancia de una legua de la Corte , bajo la pena , por la primera vez , de 6 ducados ó 12 dias de carcel , doble por la segunda , y por la tercera 4 años de destierro á diez leguas de la Corte , y Sitios Reales.

Y para que llegue á noticia de todos , y en caso de contravencion no se pueda alegar ignorancia , se manda que por voz de Pregonero , y en la forma ordinaria se publique este bando en los parages acostumbrados de esta Corte , y que de él se fijen copias autorizadas de D. Joaquín Gomez Palacio , Escribano de Cámara y Gobierno de la Sala. Y lo señalaron en Madrid á 23 dias del mes de Febrero de 1790.

Vacante. Por fallecimiento de D. Esteban Lorenzo de Mendoza y Galita , se halla vacante la Abadía de Alcalá la Real , Nulius Diocesis , cuyo valor anual es 106099 rs. de vn. Es de precisa personal residencia , con jurisdiccion quasi Episcopal ; y se admiten memoriales para ella de Canonigos , y Curas de último ascenso , hasta 20 de Marzo próximo.

Noticia suelta. Una persona que ha de marchar á Lisboa dentro de algunos dias , solicita un asiento de coche ó calesa para dicha Corte , ó á lo menos hasta Badajóz ;

se acudirá para tratar del ajuste á la plazuela de Sto. Domingo n. 9 qto. segundo , entre la alojería y la tienda de comestibles del Cenovés.

Libros. Direccion de la Confesion y Comunión , para las almas cuidadosas de su salvacion , sacada de las Maximas de S. Francisco de Sales , muy util para confesores , y penitentes , con estampas del retrato del Santo , de la Misa , Confesion , y Comunión , y una del Patrocinio de Maria Sma. Se hallará en casa de Blanques , calle de las Carretas.

Consideraciones Fisico-Matematicas, sobre diferentes puntos de Mecanica é Hidraulica: por D. Pedro Henry, profesor de Matematicas en Sevilla. Al paso que se propone el autor completar con esta obra los estudios de estas Ciencias que se dan en las Aulas publicas; entre otras materias que incluye, trata con alguna novedad la Teorica de la resistencia del rozamiento en las maquinas de rotacion, y la de los tiros por elevacion en el medio resistente. Y con el fin de poner á los principiantes en estado de elegir lo mas probable en una materia tan importante, y tan obscura como es la resistencia de los fluidos al movimiento de los solidos inmergidos en ellos, hace el cotejo de los dos principales sistemas que tenemos sobre este ramo de las Ciencias Fisico-Matematicas; á saber, el de Newton, y el de D. Jorge Juan. Es obra util no solo á los que se dedican á la enseñanza de estas Ciencias, sino tambien á qualquiera que se halle destinado á la construccion de maquinas, y obras hidraulicas. Se vende en Madrid en la libreria de Quiroga, y Losada, calle de la Concepcion Gerónima; y en Sevilla en casa de Vazquez Hidalgo, y Compañia.

Grabado. Estampa nueva del Máximo Dr. S. Gerónimo, conforme se venera en el Altar mayor del Real Monasterio de dicho Sto. en esta Corte: dada á luz por un particular devoto del Sto.; y se hallará en la Sacristia de dicho Real Monasterio.

Nodrizas. Antonia Fernandez Póllon, de las montañas de Santander, busca cria para casa de los padres; tiene leche de 3 meses, y es de toda satisfaccion, como lo acreditarán personas abonadas; en el Despacho principal del Diario darán razon.

Conciertos. Hoy 24 del corriente se executará en el Teatro de los Caños del Peral, el segundo, á las 7 en punto de la noche en la forma siguiente: Se dará principio con una nueva sinfonia del Sr. Cimmarosa, y primer parte de la mística Academia que se executó en el anterior concierto. Concluída ésta tocará otro á solo de clarinete D. Carlos Carlec, músico del mismo Teatro. Se tocará despues otra nueva sinfonia de Pleyel. Seguirá la segunda parte de la Academia, dando fin á este serio espectáculo con otra obertura de D. Antonio Roseti.

Volatinas. Hoy en el Coliséo de la Cruz á las 4, la Compañia de Manuel Franco, sigue haciendo sus habilidades en todo genero de Maroma, juntamente con el diestro Mancheguito, el Suizo, el pequeño Madrileño; y el Vizcayno, con Manolo el Payaso, harán varias suertes en la Maroma de danzar, con una Moza de 16 años, llamada la Andaluza, que baylará el bayle inglés perfectamente, con aquella celebre Pantomina intitulada: La muerte de Arlequin, con un bayle nunca executado en esta Corte. La entrada de ayer tarde fué de 3487 rs.